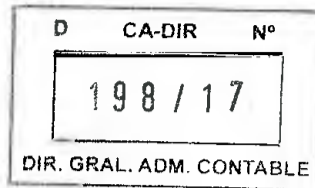


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 20 OCT 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0001290/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 2/16, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que tiene por objeto la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 69/71 obra D.CA-DIR Nº 0130/17 de fecha 7 de julio de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º, Inciso 1º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 171 y 172 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (11/07/2017 – 12/07/2017), a fojas 167 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 168 la difusión en el sitio web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar); cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

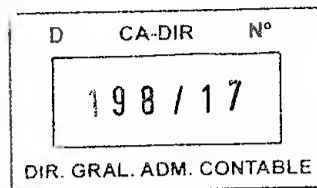
Que conforme consta a fojas 169 y 170 se invitaron a participar a cinco (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de julio de 2017, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a las firmas: CASA DO BRASIL S.A. a fojas 196/247, TOSTADERO PARANA S.A. a fojas 248/338, LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A. a fojas 339/360, LOS CINCO HISPANOS S.A. a fojas 361/409.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 425/427.

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fojas 442/447 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 64/2017, y aconseja declarar desierto el Renglón Nº 7 dado que no se recibió ninguna oferta, desestimar la oferta de LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A. por no acompañar la documentación requerida según lo establece el artículo 36 del Reglamento. Asimismo preadjudicar los Renglones Nº 1, 2, 3 y 6 a la firma TOSTADERO PARANÁ S.A. C.U.I.T. Nº 30-69079966-5; y los Renglones Nº 4 y 5 a la firma CASA DO BRASIL S.A. C.U.I.T. Nº 30-58489901-4 por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fojas 448/450.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 30/17 "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en calidad de comodato para la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

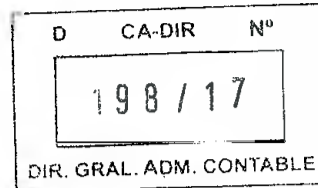
**ARTÍCULO 2º.-** Declárase desierto el Renglón Nº 7 del presente llamado.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase lo ofertado por la empresa LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A. C.U.I.T. Nº 30-70958734-6 por incumplir con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase a TOSTADERO PARANÁ S.A. C.U.I.T. Nº 30-69079966-5, los Renglones Nº 1, 2, 3 y 6 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 5/100 (\$ 605.389,5).

**ARTÍCULO 5º.-** Adjudicase a CASA DO BRASIL S.A. C.U.I.T. Nº 30-58489901-4, los Renglones Nº 4 y 5 del presente llamado, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON 75/100 (\$ 57.612,75).

**ARTÍCULO 6º.-** Asignar Orden de Mérito Nº 2 para el Renglón Nº 1 a la firma CASA DO BRASIL S.A. C.U.I.T. Nº 30-58489901-4 por PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 532.580,00).

**ARTÍCULO 7º.-** Asignar Orden de Mérito Nº 3 para el Renglón Nº 1 a la firma LOS CINCO HISPANOS S.A. C.U.I.T. Nº 30-55541422-2 por PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 715.520,00).

**ARTÍCULO 8º.-** Asignar Orden de Mérito Nº 2 para el Renglón Nº 2 a la firma LOS CINCO HISPANOS S.A. C.U.I.T. Nº 30-55541422-2 por PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 57.596,00).

**ARTÍCULO 9º.-** Asignar Orden de Mérito Nº 3 para el Renglón Nº 2 a la firma CASA DO BRASIL S.A. C.U.I.T. Nº 30-58489901-4 por PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 59.200,00).

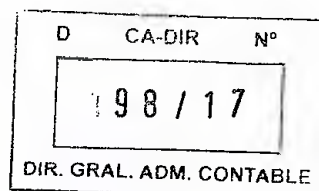
**ARTÍCULO 10.-** Asignar Orden de Mérito Nº 2 para el Renglón Nº 3 a la firma CASA DO BRASIL S.A. C.U.I.T. Nº 30-58489901-4 por PESOS CIEN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 100.125,00).

**ARTÍCULO 11.-** Asignar Orden de Mérito Nº 2 para el Renglón Nº 4 a la firma TOSTADERO PARANÁ S.A. C.U.I.T. Nº 30-69079966-5 por PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE (\$ 38.115,00).

**ARTÍCULO 12.-** Asignar Orden de Mérito Nº 2 para el Renglón Nº 5 a la firma TOSTADERO PARANÁ S.A. C.U.I.T. Nº 30-69079966-5 por PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 25/100 (\$ 44.921,25).

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DE GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 13.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 14.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 15.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FC" or similar initials.

FEDEFRICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN